

EXTRACTO No. 013/2025

De conformidad con lo establecido en los Artículos 24, 46, 47 y 51 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE, en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE
REPRESENTANTE LEGAL: ING. NANCY SARITA HINOJOSA DIAZ, PRESIDENTE.

SOLICITUD: Renovación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de Taxi Aéreo, de pasajeros y carga, para operar en todo el territorio ecuatoriano, y en la Región Insular; renovado y modificado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 010/2020 de 22 de abril de 2020.

TIPO Y CLASE DE AERONAVES EMPLEADAS:

- Piper PA-23-250;
- Britten Norman BN-2A-6;
- Britten Norman BN-2A; y,
- Britten Norman BN-2A-21.

La modalidad contractual de las aeronaves son propias y mediante contrato de arrendamiento.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO:

Se encuentra ubicado en el Aeropuerto de la Isla San Cristóbal en la Región Insular de Galápagos.

Se aclara que con la publicación del Extracto No. 013/2025 y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE, no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 31 días del mes de marzo de 2025.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

MQP
28MAR2025